

LUIS OSSIO SANJINES
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Mario Paz Zamora, Ministro de Previsión Social y Salud Pública, debe ausentarse a la ciudad de Washington, D.C. con objeto de asistir en calidad de Delegado Oficial del país ante la XXXIV Reunión del Consejo Ejecutivo de la OPS/OMS, que se llevará cabo de 25 al 30 del mes en curso, en virtud de la Resolución Suprema No 206455 de fecha 31 de agosto del presente año.

Que es necesario designar Ministro subrogante para la continuidad administrativa en dicha Secretaría de Estado de acuerdo con lo establecido por el Decreto Ley No. 10460 de 12 de septiembre de 1972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro de Previsión Social y Salud Pública, con carácter interino, al Dr. Guillermo Cuentas Yañez, Subsecretario de Salud, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. LUIS OSSIO SANJINES PRESIDENTE, Constitucional Interino de la Republica.